

ACTA DE REUNIÓN N° 5/2024 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	25 de septiembre de 2024	
Fecha de realización	08 de octubre de 2024	
Hora de inicio	15:35	
Hora de término	16:40	
Lugar	Salón de reuniones de Delegación Presidencial Regional de Arica y	
	Parinacota	
Objetivo de la Comisión Regional	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal	
de Coordinación del Sistema de	ordinación del Sistema de penal, a través de proposiciones tecnicas que faciliten su desarro	
Justicia Penal	seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las	
	instituciones en ella representadas.	

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Camila Rivera Tapia	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y DDHH	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH
Mario Carrera Guerrero	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Sergio Zenteno Alfaro	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Pedro Álvarez Ortega	Jefe de Zona	Titular	Carabineros de Chile
Jose Luis Muñoz F.	Jefe Regional	Subrogante	Policía de Investigaciones de Chile
Carina Sepúlveda Toloza	Directora Regional	Subrogante	Gendarmería de Chile
Rodrigo Muñoz Ponce	Presidente	Titular	Colegio Abogados Arica

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Jairo Martínez Cuadra	Juez Presidente	Subrogante	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica
Juan Araya Contreras	Juez Presidente	Subrogante	Tribunal de Garantía de Arica
Karen Medina Marín	Directora Regional	Titular	Servicio Nacional de Reinserción social Juvenil
Francisco Figueroa Saldaña	Jefe Operativo Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Nicolás Tapia Vargas	Asesor Jurídico	Designado	Carabineros de Chile



		Titulen	Secretaría Regional
Alejandra Clery Godoy	Secretaria Ejecutiva	Titular	_
Alejanara dieny de ary			Ministerial de Justicia y
			DDHH

4. Tabla / Temas tratados

Nº Temas Exposición del tema tratado.		Europición del tema tratado
	Temas Cumplimiento de formalidades	La SEREMI agradece la participación de los presentes en la 5° Sesión Ordinaria de la Comisión Regional del Sistema de Justicia Penal del presente año, instancia que tiene por objeto desarrollar labores de coordinación, seguimiento y evaluación del sistema procesal penal en la región, así como de sugerir propuestas tendientes a mejorar el funcionamiento del mismo.
		La citación a esta sesión se realizó a través de ordinario N° 383/2024, enviado con fecha 25 de septiembre del presente año, mediante correo electrónico.
	,	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quáter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificado el quórum exigido por éste, se da por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.
		Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 Reglamento de la Ley N° 20.534, con fecha 27 de septiembre de 2024, se procedió al envío del acta de sesión anterior, para la revisión de los Comisionados. Al respecto se realizaron las siguientes observaciones de forma por Carabineros de Chile:
		Título N°2 del acta, denominado Integrantes, se corrige la institución que representa el Sr. Juan Ramírez Vallejos, en el sentido, donde dice Carabineros de Chile, Debe decir "Policía de Investigaciones de Chile", y; Titulo N°3 del acta, denominado Invitados, se corrige la institución que representa el Sr. Nicolas Tapia Vargas, donde dice: Policía de Investigaciones de chile, debe decir: "Carabineros de Chile". Sometiendo a consulta la aprobación del acta de sesión de 7 de agosto de 2024, se tiene aprobada por unanimidad de los comisionados presentes, a través de votación a mano alzada.
	I. Compromisos sesión anterior	Se da lectura a la respuesta del ORD N° 301/2024 por parte del Director Regional de Servicio Nacional de Migraciones, Sr. Darío Sánchez Montenegro, sobre la situación de imputado extranjero que, a pesar de que la medida de expulsión se encontraba suspendida por orden del Tribunal de Garantía de Arica, fue expulsado del territorio nacional, indicando lo siguiente: "Que, en razón al caso en comento, informamos que la situación acontecida obedece también a circunstancias de diferentes organismos que proceden al momento de ejecutar una expulsión y que al tener distribuidas ciertas funciones que de manera fragmentado por ahora se ejecutan, generan escenarios como estos. De cierto es que la ley ya lleva un proceso de instalación que pudiéramos decir que no justifican que existan sucesos como lo ocurrido; sin embargo, las situaciones que se acontecen y por cierto, otras más que var a seguir apareciendo, vuelven un entorno exigente respecto a las debidas decisiones que se deben considerar como es el caso del extranjero expulsado y no que no dio habe
		salido del país. Lo anterior, principalmente porque la ejecución de este tipo de medidas se ha id practicando en el evento que van ocurriendo, siendo una situación muy distinta a lo que ocurría con la ley anterior. Por lo demás, entendemos como Servicio, que nuestr competencia en este ámbito sólo radica en la facilitación de los recursos para la comprede pasajes, por lo que todo el proceso de verificación de antecedentes y aspecto procesales, son de otras instituciones que coadyuvan el proceso penal penitenciario



ejecutivo.

Cumplimos también con informar que al respecto y con el ánimo de colaborar para futuras expulsiones y sus pertinentes medidas de ejecución cuando procedan, hemos coordinado con el Ministerio Público el intercambio de nómina de expulsados semanalmente al objeto de verificar si por parte de la entidad persecutoria, dentro del listado, existan sujetos de interés para ellos, y así detener los procesos de expulsión en el caso que sea oportuno. Esta medida ya viene ejecutándose hace más de un mes".

La SEREMI indica que la respuesta del Director se enfoca en que la competencia del Servicio Nacional de Migraciones se limita a facilitar los recursos para la compra de pasajes. Por lo tanto, el proceso de verificación de antecedentes y otros aspectos procesales corresponde a distintas instituciones que colaboran en el sistema penal, penitenciario y ejecutivo.

Asimismo, la SEREMI consulta sobre el funcionamiento del trabajo colaborativo entre el Servicio Nacional de Migraciones y la Fiscalía de Arica y Parinacota.

El Fiscal Regional señala que la práctica de compartir la nómina de expulsados ha sido efectiva, aunque la planilla utilizada es rudimentaria y se revisa semanalmente. De las personas revisadas semanalmente, 3 al menos presentan algún tipo de ingreso en la Fiscalía. Agrega que, aunque este sistema sirve como un filtro adicional, sería ideal que estuviera centralizado.

La SEREMI propone establecer esta medida como una buena práctica regional, dado que permite un seguimiento más exhaustivo de quienes tienen medida de expulsión y mantienen ingresos en la Fiscalía.

111. Informa actividades en el marco de la seguridad penitenciaria

La SEREMI se refiere a la visita del Subsecretario de Justicia, Sr. Jaime Gajardo Falcón, y las actividades realizadas en la región, en el contexto de la seguridad penitenciaria.

- El Subsecretario llevó a cabo una inspección a los centros penitenciarios para hombres y mujeres de la región, destacando las políticas de seguridad implementadas y el trabajo coordinado para combatir el crimen organizado. También se presentaron y evaluaron los implementos de seguridad penitenciaria de alto impacto, adquiridos con fondos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con el objetivo de reforzar la labor de Gendarmería en los recintos penales.
- 2. Asimismo, se realizó una inspección del borde perimetral externo del Complejo Penitenciario de Acha, donde se llevó a cabo un procedimiento de desalojo del comercio ilegal instalado en la zona por más de 25 años, generando incivilidades que afectaban la seguridad del penal.
- En relación con el procedimiento interno de registro y allanamiento en el Complejo Penitenciario de Arica, se intervinieron distintos módulos del recinto, abarcando a un total de 1,606 personas. Los resultados de esta operación incluyeron la incautación de diversas especies.
- 4. Finalmente, visitó el Centro de Reinserción Social Juvenil de Arica y encabezó una reunión para evaluar el nuevo sistema de Reinserción Social Juvenil en la región.

Sobre cada uno de estos puntos, la Directora Regional (S) de Gendarmería de Chile proporcionó información detallada, destacando que la incorporación de tecnología en los procedimientos ha demostrado ser efectiva, tal como lo evidencian las cifras. Esto se ha traducido en un incremento en la cantidad de registros y allanamientos, permitiendo acceder a lugares y detectar elementos prohibidos con mayor eficiencia y eficacia. De este modo, se contribuye a reducir los riesgos que enfrenta la población penal, así como a garantizar la seguridad del personal de Gendarmería.

La Directora Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil destacó la reunión encabezada por el Subsecretario y la Directora Nacional del Servicio, donde se



presentaron avances en la implementación del modelo en la región. Se destacó un aumento del 70% en la dotación de personal y la implementación de un nuevo modelo de intervención, a pesar de los desafíos, como la movilización de funcionarios. También se resaltó la estabilidad del Centro de Arica, donde han disminuido incidentes, atribuida al liderazgo del centro y de GENCHI. En cuanto al trabajo intersectorial, se ha avanzado con el Comité Operativo Regional, estableciendo alianzas estratégicas con diversos servicios públicos.

IV. Presentación del Plan de trabajo sobre las condiciones carcelarias de las mujeres privadas de libertad

La Unidad de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y DD.HH. presentó el "Plan de Trabajo sobre las Condiciones Carcelarias de las Mujeres Privadas de Libertad" y los resultados del estudio de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, a cargo de Carolina Díaz Carrasco, abogada de la unidad.

AVANCES Reporte Plan de Trabajo

CONDICIONES CARCELARIAS
DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD



Este plan priorizado para el grupo de mujeres forma parte de una reforma penitenciaria que busca abordar la vulneración de derechos humanos en las cárceles y mejorar los procesos de reinserción social, contribuyendo así a la disminución de la reincidencia.

Se presentan acciones relevantes para 2023-2024, estructuradas en cuatro ejes: Infraestructura y Habitabilidad, Salud, Procedimientos Penitenciarios, y Prestaciones de Reinserción, con especial atención a tres grupos: mujeres adultas mayores, extranjeras y aquellas embarazadas o con hijos menores de 2 años.

En infraestructura, se realizó un diagnóstico sobre las condiciones de habitabilidad en los recintos para mujeres privadas de libertad, basándose en informes de visitas del Poder Judicial, el INDH y la Comisión Contra la Tortura, entre otros. A partir de estos hallazgos, se coordinó con GENCHI un plan de infraestructura que aborda las necesidades de este grupo. Entre las acciones destacadas están la inauguración de CPF en varias localidades y la ampliación y remodelación de secciones femeninas.

En el ámbito de salud integral, se han implementado tres iniciativas: el Programa de Gestión Menstrual, que se ha establecido en todas las regiones del país; la Mesa de Convenio de Salud con el Ministerio de Salud, que aborda temas como la psiquiatría forense y otras brechas de atención; y la Mesa de Seguimiento para mujeres embarazadas y con hijos lactantes, también presente en todas las regiones.

En 2023, en ambito de procedimentos penitenciarios, se llevó a cabo una consulta participativa con mujeres de grupos de especial consideración, lo que ha permitido orientar las políticas penitenciarias. Se analizó la adecuación de protocolos, como los de visitas y los procedimientos para quejas y denuncias. También se destaca la Ley de



Ejecución, clave para mejorar las condiciones carcelarias, y se está evaluando la oferta programática y un estudio sobre la trayectoria de vida de mujeres condenadas por la Ley N° 20.000.

En cuanto a reinserción, se implementa un Programa Piloto de Reinserción Económica y Emprendimiento. Se ha priorizado el acceso a la justicia para los grupos de especial consideración, firmando un convenio entre la Subsecretaría de Justicia, CAJTA, GENCHI y DPP para garantizar atención integral en aspectos como pensiones de alimentos y cuidado personal. Además, se han realizado capacitaciones en género en contexto de encierro para el personal de Gendarmería.

También se han realizado talleres con la sociedad civil sobre temas como el plan de gestión menstrual en las cárceles, la implementación de espacios de videollamadas y la reglamentación interna. Quienes en general han valorado la inciativa, sin embargo manifestaron algunas observaciones, que fueron recogidas.

Finalmente, se está llevando a cabo un trabajo colaborativo con ONU Mujeres, enfocado en tres ejes: incorporar el enfoque de género en los programas de reinserción social, avanzar en la reinserción laboral y apoyar a mujeres migrantes. El plan de colaboración tiene la siguiente programación: en 2024 se diseñarán las acciones y en 2025 se procederá a su ejecución.

La SEREMI solicita a la presentadora la posibilidad de compartir el estudio sobre la trayectoria de las mujeres privadas de libertad bajo la Ley N° 20.000, tema que es de interés de esta comisión por cuanto ha sido una materia regional priorizada.

No habiendo consultas por parte de los comisionados sobre los temas presentados, ni otros asuntos que requieran análisis y resolución en esta comisión, se da por finalizada la presente sesión.

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	No aplica		

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
2	Se informa a la comisión regional, la responsacional de Justicia y DD.HH. Seremi de Justicia y respecto a la situación del extranjero que fue del territorio nacional, no obstante el suspendida la medida de expulsión por Tribunal de Garantía de Arica.		Ejecutado



7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas	
1	No aplica	

8. Firma responsable

Camila Rivera Tapia Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región Arica y Parinacota



9. Responsable de Acta

Alejandra Clery Godoy	Secretaria Ejecutiva
Asesora Jurídica	